



Municipalidad de La Plata

Amelia U.

Período 2016
Registro de Decretos
Folio N° 01712

LA PLATA, 22 SET. 2016

VISTO el Decreto 511/16, por el que se rechazó el reclamo por los daños sufridos al vehículo de propiedad del Sr. José Antonio Di Renzo, D.N.I 10.391.489; y

CONSIDERANDO:

Que se ha incurrido en un error material en el párrafo quinto de los considerandos del decreto citado a fs. 15;

Que el error referido es con respecto a la omisión de parte del texto, debiendo decir "... no se encuentra acreditada la responsabilidad estatal, ya que no se han reunido los requisitos necesarios..." y no como se consignara en el citado acto administrativo;

Que, consecuentemente, debe subsanarse dicho error efectuándose la rectificación respectiva;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL
D E C R E T A

ARTÍCULO 1º: Rectifíquese el Decreto 511/16, dejándose establecido que en el artículo N° 1 deberá consignarse parte del texto omitido: "...no se encuentra acreditada la responsabilidad estatal, ya que no se han reunido los requisitos necesarios...", y no como se estipulase en el mencionado decreto.-

ARTICULO 2º: El presente decreto será refrendado por la Señora Jefe de Gabinete.-

ARTICULO 3º: Regístrese, notifíquese, publíquese. Archívese.-

Natalia Inés Vallejos
DRA. NATALIA INÉS VALLEJOS
Jefa de Gabinete
Municipalidad de La Plata



Julio César Garro
Dr. JULIO CÉSAR GARRO
Intendente
Municipalidad de La Plata

001510